

Envíe su correspondencia a:

Periódico Granma. Departamento de Atención al Lector. General Suárez y Territorial. Plaza de la Revolución. La Habana, Cuba. Código Postal: 10699. Zona Postal Habana 6, Apartado Postal 6187 o al correo electrónico: cartasaladireccion@granma.cip.cu Teléfonos 881 9712 u 881 3333, extensiones: 143,145, 148, 177



El huevo o la gallina

Para incrementar los salarios es imprescindible aumentar la productividad del trabajo, lo cual parece totalmente lógico, pues de dónde saldrían los recursos para cubrir el incremento, sino del aumento de la productividad.

Pero sucede que transcurre el tiempo y no se produce el ansiado y necesario aumento de la productividad al nivel suficiente. En tal situación pudieran estar influyendo factores, tales como: los trabajadores no se sienten suficientemente remunerados para realizar un esfuerzo mayor, poca exigencia y falta de control por parte de los jefes administrativos, no se ha sido lo suficientemente convincente para que los trabajadores comprendan la importancia para ellos mismos y para el país de aumentar la productividad, etc.

Podrán existir muchas otras razones para explicar el no aumento de la productividad, pero lo que sí está demostrado es que hasta ahora, por los medios empleados y no obstante los años transcurridos, no se ha logrado.

Situación completamente diferente ocurre con los precios de los productos y servicios que obligadamente la población tiene que adquirir para resolver los problemas cotidianos del hogar.

Con excepción de los pocos productos que aún se mantienen en la

libreta, pero que solo cubren las necesidades de una parte del mes, los demás aumentan de precio constantemente, unos porque son de importación y mundialmente aumentan y otros porque son aumentados artificialmente, al amparo de una licencia de trabajador por cuenta propia o mediante el truco generalizado de que el taller estatal no tiene la pieza necesaria y el bondadoso mecánico se ofrece a resolver el "problema" con una que tiene guardada en su casa.

Tales precios se alejan cada vez más del alcance de la población media, cuya situación se va tomando extremadamente tensa y llegará el momento en que resultará insostenible.

Parece que ha llegado el momento de pensar seriamente en comenzar a preparar las condiciones para que se acabe de instrumentar el pago por los resultados del trabajo, que puede aplicarse en casi todas las actividades y contribuir al necesario incremento de la productividad, bajo mayor control y exigencia administrativa y la introducción de mecanismos económicos y de otro tipo que contribuyan a estimular los rendimientos laborales. Pero necesitamos aumentar los salarios.

De no hacerlo, pudiéramos acabar comiéndonos los huevos y las gallinas.

E. Naranjo Torres

Escaleras al cielo en el Hospital Oncológico

Desde hace más de dos años he tenido que asistir, de manera regular, al Instituto Nacional de Oncología y Radiobiología, más conocido por Oncológico. Tengo la mejor opinión de ese hospital, de sus médicos, cirujanos y personal en general.

Sin embargo, algo empaña y deslucen la buena imagen de ese hospital. El elevador que se encuentra por la entrada de la calle F (frente al Ortopédico), se encuentra roto desde hace aproximadamente mes y medio. Dicho elevador permite el acceso al segundo y tercer pisos de consultas.

Podrán imaginarse cuántas personas recién operadas tienen que acudir a esas consultas, cuántas en sillas de ruedas, cuántas con bastones por problemas motores u otras dolencias que les dificultan la subida de esas escaleras.

Nadie me lo ha contado, lo he visto con mis propios ojos, personas que han llegado en sillas de ruedas y han tenido que subir las escaleras a pie, con familiares apoyándolas a los lados. En otras ocasiones, he visto a doctores bajar y atenderlos en la planta baja, lo que es un motivo más para

aplaudir y elogiar la conducta de nuestros médicos.

Pero esta conducta no es razón para que no se resuelva el problema. Lo más lógico y normal en un hospital, por las características del personal que asiste, es que los elevadores funcionen y evitar la amarga experiencia de subir escaleras, que pueden resultar para los enfermos tan largas como subir al cielo.

Lo más probable es que tenga que resolver esta situación una empresa que se dedique a estas labores, pero sea el que sea, hay dos cuestiones importantes: los malos momentos por los que tienen que pasar los enfermos que tienen que llegar a las consultas y la imagen del hospital, porque al enfermo y sus familiares no les interesan quién tiene que resolver el problema, sino que esté resuelto, y mientras tanto, el conflicto recae sobre el hospital.

No es mi intención juzgar, solo pretendo que esta situación se resuelva de una vez. Y si la dificultad es la falta de una pieza, no debe haber lugar con más prioridad que un hospital.

M. Santana Pérez

Desconocidos inscritos en mi casa

Resumo el problema en que me encuentro y mis gestiones a todos los niveles.

Tengo inscritos en mi dirección en el Carné de Identidad y Registro de Población (CIRP) de Plaza a dos hijos de una sobrina, a los cuales no conozco y nunca han vivido en mi casa.

En el año 1997 mi madre, ya fallecida, autorizó a que mi sobrina y sus dos hijos se anotaran en mi dirección, lo cual era necesario, según me dijo, para un trámite que iban a realizar y les era conveniente aparecer como residentes en ese municipio. Al año siguiente mi madre le pidió a mi sobrina que se diera de baja con sus hijos y se procedió a darles de baja del Registro de Direcciones. Pero mi sobrina no se dio de baja del Carné de Identidad, lo cual descubrí años después al ver su nombre en el Censo Electoral de la cuadra.

Desde 1997 soy propietario de mi casa, por donación de mi madre, fallecida en el 2002.

Mi sobrina siempre se negó a darse de baja en el Carné de Identidad, hasta que en febrero del 2012 recibió un apartamento de tres cuartos, donde ella vive con sus dos hijos. Para mantener una apariencia de "legalidad" anotó en el Carné de La Habana del Este a sus hijos como "transitorios", dejándolos "permanentes" en mi casa, donde nunca han vivido.

Debo aclarar que con anterioridad mi sobrina vivía con sus hijos en un apartamento en el edificio donde tenía el consultorio médico, y antes vivía con su madre.

Desde hace casi dos años vengo haciendo gestiones para darles de baja de mi dirección, sin lograrlo.

Las gestiones realizadas son las siguientes:

1. Dirección Municipal de la Vivienda de Plaza. Al solicitar el cese de convivencia, enviaron a una inspectora a mi barrio, la cual se entrevistó con siete personas, que le confirmaron que los hijos de mi sobrina nunca han vivido en mi casa, y posteriormente fue a la casa de mi sobrina, donde les notificó mi demanda, manifestándole que tenía diez días para reclamar, lo cual nunca hicieron. Además comprobó las magníficas condiciones en que vivían en su nuevo apartamento. Pero al no ser residentes legales ni físicos en mi casa, la DMV no pudo declarar el cese de convivencia (Resolución 1005/12), pero hace constar expresamente que ni legalmente ni físicamente ocupan mi casa.

2. Carné de Identidad de Plaza. Entienden mi situación y quisieran ayudarme, pero ellos no están autorizados a dar de baja a nadie.

3. Carné de Identidad de La Habana del Este. Ante mi reclamación, enviaron a un inspector a visitar a mi sobrina, y al comprobarlo denunciado por mí, procedieron a imponerles dos multas, pero expresaron que no podían proceder a darles de baja de mi dirección ni llevarlos a tribunales por desacato.

4. Fiscalía Municipal de Plaza. Manifestaron su pesar por mi situación, pero dicen que estoy en un limbo legal, ya que la única manera de darles de baja es que alguien se lo ordene al CIRP, mediante una resolución o instrucción, pero no tienen idea de quién puede emitir ese documento. Este criterio es compartido por la Fiscalía Provincial de La Habana. La Fiscalía General de la República es la que recibió inicialmente mi queja, pasando el caso a la provincia y esta a la del municipio de Plaza.

5. Oficina de Atención a la Población del Consejo de Estado. Me orientaron dirigirme a un Bufete Colectivo. En consulta con dos abogados de los Bufetes Colectivos de Plaza y Playa, estos me dijeron que no era posible llevar este caso a los tribunales. Que solo era necesario hacer la denuncia al CIRP para que resolvieran el caso.

6. Oficina de Atención a la Población del MININT. Analizaron mi demanda e hicieron consultas, pero manifestaron que no pueden hacer nada. Que solo hay dos salidas: que esos ciudadanos de manera voluntaria se den de alta donde en realidad viven, o que acuda a los Tribunales.

La Ley General de la Vivienda, en sus artículos 64 y 65, dice que el propietario decide libremente quiénes conviven con él, excepto las personas protegidas o desvalidas. Los hijos de mi sobrina viven en excelentes condiciones, junto a su madre, con la que siempre han vivido, por lo cual quedan excluidos de esa protección, promulgada para evitar abusos o actos inhumanos.

¿Cómo es posible que el CIRP vea normal tener a unas personas inscritas donde no viven ni nadie los conoce, y acepte que estén "transitorios" donde en realidad viven permanentemente con su madre con la cual están desde su nacimiento? ¿Con una simple investigación no es posible restablecer la legalidad?

A. Marín Rodríguez

Sobre la colonia Bonabel Pétalos de Violeta y la respuesta de Suchel

Escribo porque leí la carta publicada el 29 de junio sobre el cambio de olor de la colonia Bonabel Pétalos de Violeta y a mí me pasó lo mismo. Tengo dos pomos de esa colonia y no tienen el mismo olor. Del que compré hace poco no me gusta su olor y el otro, que recuerdo fue comprado en Santa Clara en agosto del 2010, tiene un olor sabroso. No presenté ninguna queja, pero al leer la citada carta veo que no me sucedió a mí sola. Yo lo compré sin olerlo, porque como

tenía otro pensé que era el mismo.

Además, leí la respuesta de Suchel Camacho publicada el 13 de julio, donde las conclusiones son que la colonia comprada por la persona que presentó la queja no tenía ningún problema, pero yo tengo los dos frascos con la misma etiqueta y el olor de los dos es totalmente diferente, además de que vivo en una provincia diferente a la de la otra persona.

L. Cruz Nodal